

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION****Aprobación de los criterios en la tramitación del presupuesto**

Bo191230A. El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion ha aprobado los criterios siguientes en la tramitación del presupuesto:

- El proyecto de presupuesto general se remitirá a los concejales y las concejales y se abrirá un plazo de presentación de enmiendas no inferior a 10 (diez) días naturales.
- Las enmiendas al presupuesto podrán ser a los estados de gastos o a los estados de ingresos o al articulado de la norma municipal de ejecución presupuestaria.
- Las enmiendas de creación o de incremento de los estados de gastos solo podrán ser admitidas a trámite si proponen una baja por igual cuantía en el mismo capítulo.
- Las enmiendas de supresión o minoración a los estados de gastos solo podrán ser admitidas si suponen un incremento por igual cuantía en el mismo capítulo.
- No se admitirán enmiendas que supongan incrementos al estado de ingresos.
- Las enmiendas a los estados de ingresos que supongan minoración o supresión de los inicialmente previstos, requerirán, para su tramitación informe de evaluación del cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Las enmiendas serán informadas (en los aspectos que corresponda: económico - financiero, jurídico, urbanístico, etc...) por los servicios municipales en un plazo idéntico al concedido para formular enmiendas.
- El proyecto de presupuesto y las enmiendas informadas favorablemente se tratarán en sesión de la comisión especial de cuentas que informará el proyecto. Y en la misma sesión se dará cuenta de las enmiendas informadas desfavorablemente.
- La alcaldía remitirá el expediente al pleno para su aprobación, enmienda o devolución.
- La alcaldía tiene la facultad de trasladar la fecha de celebración de la sesión ordinaria más próxima para incluir el asunto de la aprobación del presupuesto general. El traslado de la fecha requerirá consulta previa a los portavoces de los grupos.

Oyón-Oion, a 30 de diciembre de 2019

El Alcalde

EDUARDO TERROBA CABEZÓN